

Fiscalía

CIUDADANA

OCTUBRE • 2011

Una imagen del pasado...

La Fiscalía se compromete a resolver el 80% de las causas represadas hasta marzo del 2012

3 > SEMBLANZA

Fiscal General: cambio en la administración de justicia.

8 > TEMA CENTRAL

Fiscalía reabre la investigación del caso Restrepo.

7 > SERVICIOS

¿Qué hace la Fiscalía por la seguridad ciudadana?. Conozca qué tipo de delitos investiga esta Institución.

Fiscalía ciudadana

“todos los órganos de justicia deben trabajar en conjunto y armonía acabando con años de enfrentamientos y denuestos inútiles, con falsos protagonismos...”

Perseguir el delito y representar a la sociedad para preservar sus derechos fundamentales, todo ello en plena concordancia con la Constitución que los ecuatorianos y las ecuatorianas aprobaron en septiembre del 2008, y los tratados internacionales, es el papel fundamental de la Fiscalía.

Así lo asumen y practican las nuevas autoridades de este órgano fundamental de la Función Judicial que buscan la aplicación efectiva de los principios constitucionales que consagran al Ecuador como un estado de derechos.

Y llevar a la práctica lo dicho en el papel, significa permitir el acceso a una justicia ágil, transparente, que se ejecute sin influencias externas de poderes fácticos, de forma oportuna y, por sobre todo, que evite la impunidad que fatalmente alimenta el sentimiento de indefensión e inseguridad.

Para avanzar en ese sentido, todos los operadores de justicia deben trabajar en conjunto y armonía acabando con años de enfrentamientos y denuestos inútiles, con falsos protagonismos que solo contribuyen al menoscabo de la institucionalidad democrática.

Actuar de esa manera, y siempre pensando con sentido de nación, devolverá al pueblo, a la ciudadanía, la seguridad y la tranquilidad de ser parte fundamental de un Estado soberano y libre.

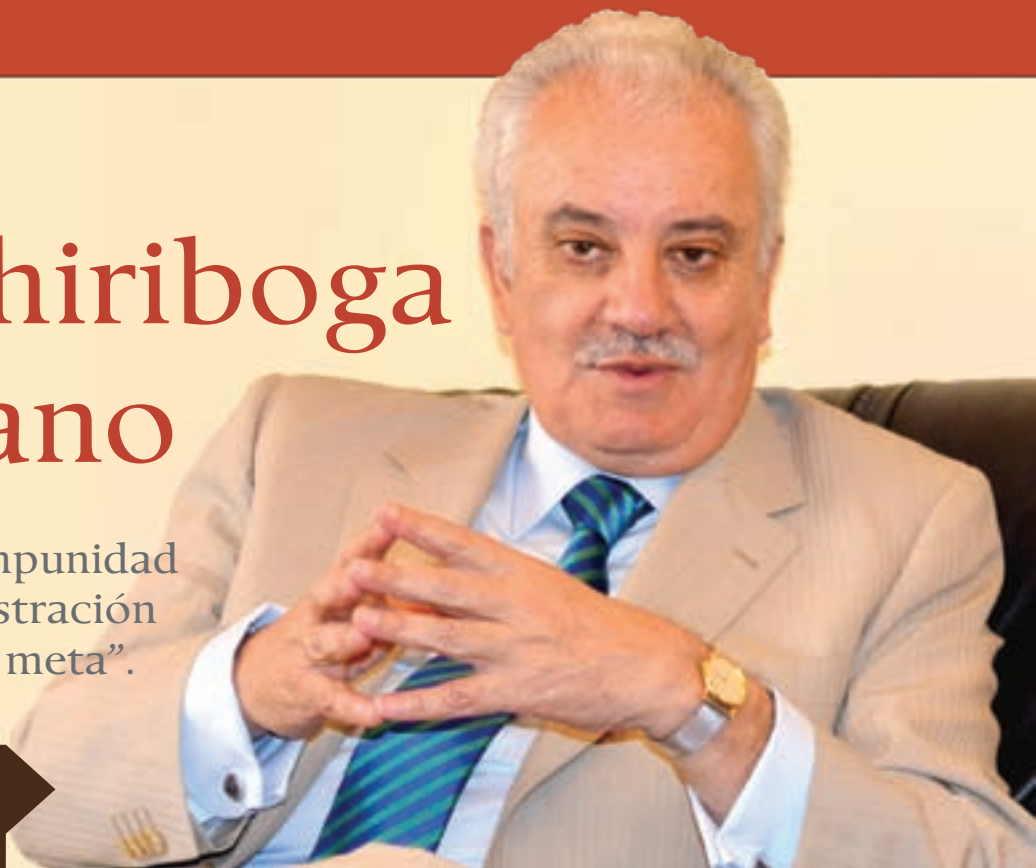
En ese contexto, la labor de la Fiscalía, con vocación ciudadana, servirá para superar la visión exclusivamente castigadora y represiva, por otra preventiva, protectora y respetuosa de los derechos humanos, donde “los ajustes de cuentas” y demás eufemismos jurídico-policiales den paso a la verdad y la transparencia.

La tarea es grande y ahí están los (malos) ejemplos que la Comisión de la Verdad detalla como muestra de un pasado que debe ser superado con el empeño y la voluntad de una Fiscalía ciudadana, que a más de proteger y socorrer a las víctimas, busca restaurar la confianza de la gente en la justicia y en sus instituciones.



Galo Chiriboga Zambrano

“Luchar contra la impunidad y mejorar la administración de justicia, esa es la meta”.



Nació en Cuenca,
el 22 de mayo de 1950

- Doctor en Jurisprudencia, Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE).
- Magíster en Administración EAFIT-(Medellín-Colombia).
- Especialización en Derechos Humanos. Universidad Robert Schuman (Estrasburgo – Francia).
- Especialización Superior en Derecho Financiero, Bursátil y Seguros en la Universidad Andina Simón Bolívar.

En el área pública:

- Fiscal General del Estado desde el 19 de julio del 2011
- Embajador en España
- Ministro de Minas y Petróleos
- Presidente Ejecutivo de Petroecuador
- Ministro de Trabajo
- Ministro de Gobierno

Publicaciones

- Varios libros sobre temas constitucionales, Derechos Humanos, Políticas Laborales y Ciencias Sociales.

El fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano, quien ganó el concurso constitucional para regir esta institución por los siguientes seis años, tiene como prioridad mejorar el servicio de justicia que recibe la ciudadanía, para que éste sea ágil, eficaz, transparente y libre de influencias de poderes fácticos.

Acepta la validez del informe Philip Ashton, relator especial de las Naciones Unidas, quien retrata las falencias institucionales de los operadores de justicia del país, entre ellos la Fiscalía, lo cual repercute en el alarmante grado de impunidad que afecta a la ciudadanía.

Como parte de su gestión también plantea coordinar y, por sobre todo, respetar el trabajo que realizan los jueces como una forma plena de mejorar la gestión compartida que tienen con la Fiscalía, para fortalecer el servicio de justicia y la preservación de la estabilidad democrática.

El nuevo Fiscal General tiene como una de sus prioridades la cooperación internacional en el marco de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), para combatir el delito organizado y armonizar las acciones judiciales en contra de estos sectores al margen de la Ley.

ACCIONES ESPECÍFICAS

Violencia de género

Crear fiscalías especializadas en violencia de género, crímenes que se cometen contra niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad.

Trata de personas

Conformará una unidad especializada contra la delincuencia y tráfico de seres humanos, que se articulará con las redes de protección, organismos policiales y de administración de justicia.

Comisión de la Verdad

Apoyar las tareas de investigación y judicialización de casos y acceso a la justicia de las víctimas y familias afectadas por crímenes de Estado.

Protección a Víctimas y Testigos

Generar nuevas dinámicas de protección y asistencia a víctimas, testigos y demás participantes en el proceso penal.

Jóvenes y adolescentes en conflicto con la Ley

Se coordinará un trabajo con enfoque preventivo que asegure la protección integral a los adolescentes y jóvenes en riesgo. Se establecerán mecanismos de acompañamiento y cumplimiento de medidas socio educativas.

“Es hora de que la Policía r

La Fiscalía General del Estado reabrió el caso del asesinato y posterior desaparición de los hermanos Santiago y Andrés Restrepo Arismendi, hecho ocurrido el 8 de enero de 1988, en la presidencia de León Febres Cordero.

Luego de que la Comisión de la Verdad (CV) documentó 108 casos de violaciones a los derechos humanos, ocurridos entre 1988 y el 2008, y entregara su informe en julio del 2010, la Fiscalía recibió la tarea de investigar los casos, entre ellos el de los hermanos Restrepo.

Mas, un año después de recibir este encargo, los avances mínimos motivaron a Galo Chiriboga, actual fiscal General del Estado, a cambiar íntegramente el equipo de fiscales asig-

gados al seguimiento judicial de los casos documentados por la CV.

“En relación a los hechos de la Comisión de la Verdad, me parece que ha faltado decisión política, un compromiso con los derechos humanos, falta de responsabilidad con la verdad histórica”, dijo el

Fiscal General al informar sobre este cambio.

Con ese nuevo impulso institucional, las diversas indagaciones avanzan y toman como base la documentación entregada por la CV, y de la propia

investigación de la Fiscalía.

Un ejemplo de ello es el caso Restrepo, donde se adelantaron varias diligencias.

En ese contexto, el fiscal Jorge Cano, quien ahora tiene la respon-

La Fiscalía retiró del programa de víctimas y testigos a Víctor Badillo y Juan Sosa, condenados por la muerte de los hermanos Restrepo, quienes, bajo esta condición, interferían en las diligencias



CRONOLOGÍA DEL CASO RESTREPO

8-01-1988

Andrés (14 años) y Santiago (17 años) Restrepo Arismendi salieron de su casa. No se volvió a saber de ellos.

15-08-1991 **2-09-1991**

La Comisión Internacional Investigadora entregó al Gobierno del Ecuador el informe “Arrancados del Hogar”, donde se reconoce la participación de la Policía en el crimen y posterior desaparición.



Boletas de prisión preventiva en contra de: Llerena, Badillo, Juan Manuel Sosa y Trajano Barriónuevo.



29-06-1994

Se dictó sentencia contra: Llerena y Badillo con 16 años de reclusión por detención ilegal, torturas y asesinato. A Barriónuevo, Sosa y Morán, a ocho años de reclusión como cómplices. A España y al ex cmte. de Policía, Gilberto Molina a dos años por encubridores.

15-11-1994



Canano: "Rompa el silencio"



sabilidad de la investigación, recibió las versiones libres y voluntarias de varias personas, entre ellas de ex agentes del Servicio de Investigación Criminal (SIC) y de oficiales en servicio activo de la Policía Nacional.

Canano también realizó una visita al cementerio de El Batán, en el norte de Quito, basado en versiones que señalan a ese lugar como posible receptor de cadáveres NN entregados por las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Por su parte, Galo Chiriboga aseguró que el compromiso de la Fiscalía es descubrir ¿qué pasó con estos dos jóvenes? Para ello solicitó a la Policía "que rompa el silencio", en especial a las nuevas generaciones de oficiales que no pueden seguir cargando con los errores y horrores del pasado institucional.

Insistió, de forma pública, en que la Policía debe revelar la ubicación de los restos mortales de los niños Restrepo para acabar de una vez con el dolor de esta familia.

> 27 de octubre 2011

Edgar Fraga Narváez, Libardo Gudiño Paredes, Jorge Medrano. Ex agentes del SIC. Sus nombres se incluyeron en la investigación en el 2007.

Gral. Wilson Alulema Miranda.

Policía activo. Su nombre apareció en el documental "Con mi corazón en Yambo".

> 28 de octubre 2011

Camilo Badillo Alvear. Sentenciado en 1994 a 16 años de reclusión.

Kléber Núñez Murillo. Perito documentólogo

Manuel Campos Iza. Ex agente de la Policía.

Acompañó a un familiar de los Restrepo al reconocimiento del vehículo trooper en la Mitad del Mundo.

> 31 de octubre 2011

María Fernanda Restrepo. Hermana menor de los niños asesinados y desaparecidos.

Luis Galindo. ex trabajador de Guillermo Llerena. Fue a Yambo y a Guápulo cuando se hizo el reconocimiento con Hugo España.

Crnls. Edmundo Mera Hernández y Miguel Chiriboga. Participaron en las primeras investigaciones, hace 23 años.

César Cabrera. Gerente de la Funeraria Nacional. Facilitó los libros de registro de cadáveres de 1988, año en que desaparecieron los niños.

> 1 de noviembre 2011

Fabián Barros León. Ex agente de Policía. No se presentó a la citación.

"Considero pertinente la investigación fiscal (...) necesitamos los cuerpos de los niños y la verdad absoluta. Si esta nueva investigación, esta indagación fiscal aporta partes de la verdad que todavía falta, es lo que hemos pedido y buscado".

Pedro Restrepo



Hugo España publicó el libro "El tigo", donde se trata la desaparición de los hermanos Restrepo.



Basados en la versión de España se inició la búsqueda de los cadáveres en Yambo con personal especializado, equipos de teledetección y robótica subacuática.

Inició la indagación en la Unidad Especializada de la Comisión de la Verdad. Se reconoció el lugar de los hechos y se visitaron otros sitios (quebrada de Paccha, laguna de Yambo, cuevas de Guápulo).



1996



15-05- 1998

El Estado ecuatoriano reconoció al caso Restrepo como crimen de Estado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Se comprometió a indemnizar a la familia y a buscar los cuerpos de los niños en Yambo.

25-01- 2009

La Procuraduría presentó el informe final de la búsqueda: no se encontró ningún vestigio humano.

26- 08- 2009

21-02-2011

Se realizó el reconocimiento en el cementerio "Padre Mariano Rodríguez" - El Batán. Se revisaron los libros de registro de ingreso de cadáveres en 1988.

26-10- 2011

Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General del Estado, fortalece la cooperación bilateral con Colombia.



Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General de Ecuador, se reunió en Bogotá con autoridades de justicia de Colombia, así como con el presidente de ese país, Juan Manuel Santos para tratar temas de cooperación.

Así, en la cita con la fiscal General de Colombia, Viviane Morales, se acordó la capacitación que dará la institución a su cargo a

su par del Ecuador en medicina forense y protección de víctimas y testigos.

El fiscal Galo Chiriboga también se reunió con Juan Carlos Esguerra, ministro de Justicia colombiano con quien se habló del fortalecimiento institucional del sector justicia en las dos naciones y el combate a la delincuencia de manera coordinada.

No imputabilidad de los menores

La Fiscalía del Estado no comparte la imputabilidad penal de los menores de edad. Al respecto, Galo Chiriboga Zambrano, fiscal General califica a esta propuesta como "extrema". También pone reparos al

incremento de penas porque con ello "no necesariamente disminuyen los delitos".

Este y otros temas serán tratados en la propuesta que la Fiscalía entregará a la Asamblea Nacional para su inclusión en el nuevo Código Penal.

Licor adulterado

La Fiscalía General del Estado, en coordinación con las fiscalías provinciales, investiga a los responsables de la elaboración, distribución y venta de licor adulterado con alcohol metílico que causó más de medio centenar de muertos en especial en las provincias de Los Ríos, Tungurahua, Azuay y Bolívar.

Gracias a este trabajo se han abierto 31 indagaciones previas y ocho instrucciones fiscales. Por este caso se encuentran detenidas cinco personas, entre ellas Jaime Ulrich, propietario de la fábrica de vinos Tentador, y Luis Altamirano, dueño de la empresa AMACE.



	DELITO	ESTADO ACTUAL	PROCESADOS
1	Tentativa de asesinato al Presidente	Casación contra Carrión desierta. Demás acusados se ratifica condena. Jaime Paucar pidió perdón e indulto al presidente Rafael Correa	Además, Luis Bahamonde y Luis Martínez.
2	Contra la administración pública (Irrupción al canal Ecuador TV)	El 15 de noviembre se realizará audiencia para revisar recurso de nulidad.	Pablo Guerrero, María Alejandra Cevallos, Patricio Fajardo, Francisco Endara, Jose Luis Guerrero, y otros
3	Incitación a la Rebelión de la Fuerza Pública	Fiscalía interpuso recurso de apelación ante sentencia dictada por Tribunal Cuarto. Procesados: Fidel Araujo, Geovanny Fuentes (sobresido definitivamente).	El proceso inicial fue contra 47 uniformados pero la Fiscalía acusó a 15.
4	Muerte del policía Edwin Calderón	En indagación previa.	
5	Atentado contra la Seguridad del Estado (Asamblea Nacional)	Primera Sala de lo Penal de Pichincha ratificó sentencias.	Rolando Tapia a tres años de prisión. Mario Flores y Patricio Simancas a un año y seis meses. Marco Tibán, Carlos Tansichana y Javier Noboa a un año.
6	Atentado contra la seguridad interior del Estado (Recoleta)	En indagación previa.	
7	Presunto asesinato del policía Froilán Jiménez.	En indagación previa.	
8	Sabotaje (Base Aérea de Quito)	En indagación previa.	
9	Rebelión	Fiscalía prepara apelación.	Paola Mafla, Juan Carlos Avilés, Guillermo Reascos, Carlos Toaquiza, entre otros.
10	Atentado contra la Seguridad Interior del Estado.	Audiencia de Juzgamiento en el 1er Tribunal Penal de Bolívar con sentencia condenatoria.	Tnte. Coronel Marcelo Vaca Roldán.
11	Atentado contra la Seguridad Interior del Estado	En indagación previa.	
12	Atentado contra la Seguridad Interior del Estado	Llamamiento a juicio.	Hernán Yáñez Ávila y otros
13	Alzamiento contra el Gobierno para desconocer la Constitución.	Llamamiento a juicio en contra de 14 acusados, dos fueron sobresidos.	Milton Naranjo, Fernando Patiño Pasquel, Pablo Tituaña Orozco, Paúl Mora Rivadeneira, entre otros
14	Invasión de edificaciones públicas sin autorización.	Las partes impugnaron sentencia condenatoria.	Lola Maldonado, Luis Carvajal, Anibal Oleas, Elías Yépez.
15	Muerte del estudiante Juan Pablo Bolaños.	En indagación previa.	
16	Incitación (denuncia presentada por (Cléver Jiménez)	En indagación previa.	Denunciado: Presidente de la República, Eco. Rafael Correa
17	Atentado contra la seguridad interna del Estado (denuncia realizada por Irina Cabezas).	En indagación previa.	



La Fiscalía es garante de la seguridad ciudadana

La Fiscalía representa a la sociedad en la investigación y persecución del delito (de acción pública) y en la acusación de los presuntos infractores.

DELITOS DE ACCIÓN PÚBLICA DE INSTANCIA OFICIAL:

No requieren de denuncia escrita, basta con informar a la Fiscalía o la Policía Judicial. En estos delitos, la Fiscalía está obligada a investigar de oficio, sin necesidad del impulso de los interesados, ni de reconocimiento de firmas, es decir **¡SIN DENUNCIA PARTICULAR!**

- Homicidio.
- Asesinato (homicidio agravado).
- Delitos sexuales y atentado al pudor.
- Secuestro.
- Robo.
- Peculado, concusión, cohecho, enriquecimiento ilícito.
- Narcotráfico.
- Trata de personas.
- Delitos de tránsito (culposos).
- Estafa
- Hurto (cuando el monto del objeto sustraído es mayor a una remuneración básica unificada).
- Lavado de activos, entre otros.

¿CÓMO DENUNCIAR?



Para trámite de denuncia escrita:

Se presenta en la Fiscalía y puede ser reconocida inmediatamente.



Para trámite de denuncia oral:

Se presenta personalmente en las dependencias que la Fiscalía o la Policía Judicial tienen en todo el país.

Para efectuar una denuncia es imprescindible portar su cédula de identidad.



DIRECTORIO DE FISCALÍAS PROVINCIALES

PROVINCIA	CANTÓN	TELÉFONO	PROVINCIA	CANTÓN	TELÉFONO	PROVINCIA	CANTÓN	TELÉFONO
GUAYAS	Guayaquil	04-2232-260 04-232-1220	COTOPAXI	Latacunga	03-2800-708 03-2806-306	BOLÍVAR	Guaranda	03-2980-619
PICHINCHA	Quito	02-2905-053	ESMERALDAS	Esmeraldas	06-2726-886 06-2726-885	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	Santo Domingo	02-2760-338 02-2742-175
AZUAY	Cuenca	07-2844-282 07-2846-628	PASTAZA	Puyo	03-2883-767	SANTA ELENA	La Libertad	04-2785-071
TUNGURAHUA	Ambato	03-2826-945 03-2420-281	EL ORO	Machala	07-2961-566 07-2961-033	SUCUMBÍOS	Nueva Loja	06-2835-179 06-2831-983
CHIMBORAZO	Riobamba	03-2954-870 03-2953-633	GALÁPAGOS	Puerto Baquerizo Moreno	05-2520-195	ORELLANA	Francisco de Orellana	06-2881-592
IMBABURA	Ibarra	062-602-260 062-602-259	MANABÍ	Portoviejo	05-2633-452 05-2635-459	ZAMORA CHINCHIPE	Zamora	07-2605-115 07-2607-208
CARCHI	Tulcán	06-2982-839 06-2982-344	LOS RÍOS	Babahoyo	05-2735-142 05-2734-999			
CAÑAR	Azogues	07-2240-895 07-2248-530	MORONA SANTIAGO	Macas	07-2700-975 07-2702-475			
LOJA	Loja	07-2580-204 07-2574-119	NAPO	Tena	06-2886-650 06-2887-743			

La Fiscalía acumula más de 170 000 indagaciones previas sin resolver desde hace una década.

A marzo del 2012, el 80% de las causas represadas estarán resueltas

La desestimación de las causas o el inicio inmediato de las instrucciones fiscales, así como una inversión de 447.840 dólares, son las soluciones que la Fiscalía implementará para reducir el represamiento de casos y agilizar el servicio de justicia.

El fiscal General del Estado, Galo Chiriboga Zambrano, junto con los fiscales de las nueve provincias con más represamiento de causas, acordaron estas alternativas para descongestionar el sistema.

Así, la meta es que hasta marzo del 2012, la Fiscalía resuelva 141.708 causas represadas en eta-

pa de indagación previa.

Es decir, el 80% de las 177.135 indagaciones acumuladas desde el 2001 hasta diciembre del 2009, según los registros de Gestión Procesal de la Fiscalía General contrastados con las fiscalías distritales.

Para lograr esa meta, la Fiscalía invertirá en la contratación de talento humano, adquisición de tecnología y mobiliario.

Con esa labor, la Fiscalía ayuda a descongestionar el sistema de justicia para cumplir con el principio de celeridad y economía procesal, consagrado en el Art. 169 de la Constitución del Ecuador.

PRESUPUESTO ESTIMADO PARA IMPLEMENTAR SOLUCIONES (en dólares)

INVERSIÓN TOTAL
USD 447.840

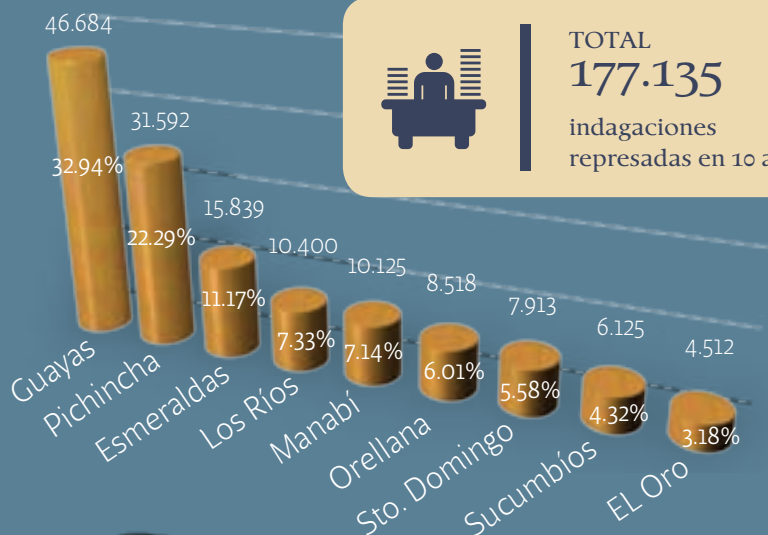


USD. 185.640
Talento humano



USD. 262.200
Tecnología informática

CAUSAS POR RESOLVER A MARZO 2012



En cuanto a los 700 informes enviados a la Fiscalía por la Contraloría y la Secretaría Nacional de Transparencia, también serán analizados para iniciar la instrucción fiscal cuando corresponda.

